



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 1o. de octubre del 2007
No. 66

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA "CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.", LA SEGUNDA ETAPA DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS) DENOMINADO "REAL DEL VALLE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 3580, 3690, 3717, 3722, 1220-A1, 550-B1, 1216-A1, 1217-A1, 1218-A1, 3705, 3706, 552-B1 y 553-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3724, 3725, 3708, 3707, 3715, 3712, 3720, 3721, 1221-A1, 551-B1, 3711, 3713, 3714, 3723, 3710, 3709, 1219-A1, 3718, 3719, 3716, 1215-A1, 3702 y 3703.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACION ASE/SP/006/06-10/II, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "SEGURIDAD AUTONOMA Y CAPACITACION S.A. DE C.V."

SUMARIO:

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

INGENIERO

FERNANDO CALDERON NAVA

Representante Legal de la empresa

"Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V.

Presente.

Me refiero a su escrito recibido el 6 de septiembre del 2007 con número de folio 4301, por el que solicita autorización para llevar a cabo la Segunda Etapa del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional de interés social, comercial y de servicios) denominado "REAL DEL VALLE", para desarrollar 577 viviendas, en la superficie de terreno de 859,682.568 M² (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PUNTO QUINIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), localizado en el Municipio de Acolman, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo de fecha 16 de febrero del 2004, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado el 4 de marzo del mismo año, se aprobó a su representada en etapas el Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional de interés social, comercial y de servicios), denominado "REAL DEL VALLE", para desarrollar 6,704 viviendas, en una superficie de terreno de 859,682.568 M² (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PUNTO QUINIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), localizado en el Municipio de Acolman, Estado de México.

Que en el punto Primero del Acuerdo referido, se estableció que dicho conjunto urbano se desarrollaría en etapas, habiéndose autorizado la Primera de ellas para llevar a cabo 6,023 viviendas, mismas que se identifican en el Plano de Lotificación número 2 de 3 de dicho Acuerdo, el cual forma parte integrante de la autorización del conjunto urbano de referencia.

Que para la ejecución de las 681 viviendas restantes y de las áreas comerciales y de servicios, se estableció que debería tramitar y obtener previamente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda la autorización correspondiente.

Que el motivo que dio origen a la autorización del desarrollo por etapas, fue el señalado por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), en su oficio No. 206B10000/FAC/263/2003 de fecha 19 de noviembre del 2003, así como lo indicado por la compañía Luz y Fuerza del Centro en su oficio No. 530000-1295 de fecha 7 de octubre del 2003, quien estableció la factibilidad de suministro de energía eléctrica para 6,600 viviendas.

Que la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), mediante los oficios Nos. 206B10000/FAC/92/2006 de fecha 3 de julio del 2006 y 206B42000/00678/2007 de fecha 16 de marzo del 2007, manifestó que la empresa promotora podrá continuar con el trámite de autorización de la Segunda etapa del desarrollo.

Que Luz y Fuerza del Centro a través de la Subdirección de Distribución y Comercialización, Gerencia División Metropolitana Norte, mediante los oficios Nos. 530000-1206 de fecha 20 de julio del 2004 y 530000-510 del 28 de marzo del 2005, manifestó que fueron aprobados los proyectos para 6,699 viviendas.

Que la Dirección General de Reordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado mediante el oficio No. 212130000/DGO1A/OF/1897/07 de fecha 23 de agosto del 2007, otorgó prórroga respecto de la resolución No. 21203/RESOL/546/03 de fecha 5 de noviembre del 2003.

Que la Dirección General de Vialidad Estatal mediante oficio No. 21111A000/2632/07 de fecha 24 de agosto del 2007, manifestó a la empresa promotora del desarrollo que el dictamen expedido a través de los oficios Nos. 21111A000/1315/2003 de fecha 2 de junio del 2003; 21111A000/3403/2003 de fecha 17 de diciembre del 2003 y 21111A000/0208/2004 de fecha 23 de enero del 2004, que fueron considerados en la autorización original del desarrollo se encuentran vigentes.

Que se encuentra acreditada su personalidad jurídica, según consta en la Escritura Pública No. 27,396 de fecha 29 de julio del 2005, otorgada ante la fe del Notario Público No. 69 del Estado de México.

Que se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del desarrollo y la constitución legal de su representada, según se señaló en el diverso Acuerdo de fecha 16 de febrero del 2004, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado el 4 de marzo del mismo año.

Que todos los demás dictámenes necesarios para la autorización de la Segunda Etapa del desarrollo quedaron acreditados y obran en el expediente del Acuerdo de autorización del conjunto urbano de mérito.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización de la Segunda Etapa del conjunto urbano de referencia.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.5 fracción I, 5.5, 5.6, 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 2 y 6 fracciones VII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 22 de marzo del 2007, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Acolman, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la empresa "Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V., representada por usted, la Segunda Etapa del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional de interés social, comercial y de servicios) denominado "REAL DEL VALLE", para desarrollar 577 viviendas en una superficie de terreno de 859,682.568 M² (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PUNTO QUINIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), localizado en el Municipio de Acolman, Estado de México, conforme al Plano de Lotificación número 3 de 3, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales.

Se autoriza la SEGUNDA ETAPA del conjunto urbano, conforme al siguiente cuadro:

MANZANA No.	LOTES	SUPERFICIE	USO	No. DE VIVIENDAS
78	2 AL 7	1,440.000	HABITACIONAL	24
79	2 AL 5	1,044.447	HABITACIONAL	16
79	7 AL 39	8,109.614	HABITACIONAL	129
79	41 AL 65	5,738.217	HABITACIONAL	91
80	1 AL 10	2,734.464	HABITACIONAL	40
81	2 AL 9	1,920.000	HABITACIONAL	32
82	1 AL 43	10,121.368	HABITACIONAL	165
83	1 AL 10	2,479.368	HABITACIONAL	40
84	1 AL 10	2,400.000	HABITACIONAL	40
TOTAL		35,987.478	TOTAL	577

El anterior cuadro suma un total de 577 viviendas, mismas que se identifican en el Plano de Lotificación número 3 de 3, el cual que forma parte integrante de la presente autorización. Para la ejecución de las 104 viviendas restantes, los lotes destinados para comercio de productos y servicios básicos y el Centro Urbano Regional (CUR), deberá tramitar y obtener previamente de la Secretaría de Desarrollo Urbano la autorización correspondiente, debiendo contar con los respectivos dictámenes favorables de la Comisión del Agua del Estado de México, de Protección Civil, de Incorporación Vial y de Luz y Fuerza del Centro.

Asimismo, deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Comisión del Agua de Estado de México (CAEM) en los oficios Nos. 206B10000/FAC/92/2006 de fecha 3 de julio del 2006 y 206B42000/00678/2007 de fecha 16 de marzo del 2007.

- SEGUNDO.** Las **obras** de urbanización, infraestructura primaria y equipamiento del desarrollo, así como las áreas de donación, que en términos del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se requieren por la totalidad del conjunto urbano, quedaron establecidas en el Acuerdo de autorización de fecha 16 de febrero del 2004, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado el 4 de marzo del mismo año.
- TERCERO.** Los **impuestos y derechos** correspondientes por la autorización del Conjunto Urbano denominado "REAL DEL VALLE", quedaron establecidos en el diverso Acuerdo de autorización referido en el punto que antecede.
- CUARTO.** Deberá dar el debido **cumplimiento** a todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de autorización del 16 de febrero del 2004, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 4 de marzo del mismo año, por el que se autorizó a su representada el Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional de interés social, comercial y de servicios) denominado "REAL DEL VALLE", ubicado en el Municipio de Acolman, Estado de México.
- QUINTO.** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Operación Urbana, la cual se emitirá por etapas en porcentajes del 25 por ciento cada una, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.
- La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- SEXTO.** Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la *Gaceta del Gobierno* del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del correspondiente plano de lotificación y de la autorización de la Dirección General de Operación Urbana para la venta de lotes.
- SEPTIMO.** Se **prohíbe la propaganda engañosa** que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana.
- OCTAVO.** En los lotes correspondientes a la Segunda Etapa del Conjunto Urbano "REAL DEL VALLE", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas al uso del suelo habitacional que se autoriza, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias de uso del suelo** para los lotes destinados a vivienda y no causándose el respectivo cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, conforme al dictamen expedido con número de oficio SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-2976/2003 de fecha 26 de noviembre del 2003, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas, que emita el Municipio de Acolman.

NOVENO. Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en los Planos de Lotificación identificados con los números 1 de 3; 2 de 3 y 3 de 3.

Del mismo modo deberá **mantener** y **conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar** gratuitamente los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Control Urbano y el Municipio de Acolman, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO. Para **transferir** o **ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

DECIMO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá **inscribir** el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad, protocolizado ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

DECIMO SEGUNDO. El presente Acuerdo de autorización de la Segunda Etapa del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional de interés social, comercial y de servicios) denominado "**REAL DEL VALLE**", ubicado en el Municipio de Acolman, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al de su publicación en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Operación Urbana enviará copia del mismo a las Secretarías de Finanzas y de Educación así como al Municipio de Acolman, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los 14 días del mes de septiembre del 2007.

A T E N T A M E N T E

**LIC. MARCELA VELASCO GONZALEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 506/2007.

ARMANDO BUSTAMANTE MORALES, EDUARDO LOPEZ ALCOCER, MARIA EUSEBIA SOSA MONTES, FRANCISCO VAZQUEZ ROMERO, JOSE CARLOS VALDES SERRANO, JORGE LUIS CASTRELLON MONTELONGO, MA. GUADALUPE CASTRELLON MONTELONGO, MIGUEL ALBERTO RUBIO GONZALEZ, PATRICIA DE LA TORRE MARTINEZ, SACRAMENTO HONORIO GARCIA SOSA, ALBERTO JIMENEZ MERINO, les demando en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de una fracción del predio denominado "La Loma de San Gabriel", ubicado en términos de la municipalidad Tepellaotoc, Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis, en virtud de haber celebrado contrato de compra-venta con el señor ALBERTO JIMENEZ MERINO, inmueble que está plenamente identificado, y el cual ha venido poseyendo en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe. Inmueble que mide y linda: al norte: 16.40 m linda con Cerrada sin nombre, al sur: 16.40 m linda con camino, al oriente: 37.40 m linda con lote cinco "A", y al poniente: 37.40 m linda con María del Carmen Blancas de Domínguez, con una superficie total aproximada de: 613.36 m2.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad y Boletín Judicial del Estado de México.-Texcoco, México, a veintisiete de agosto del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

3580.-20 septiembre, 1 y 10 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 424/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERGIO RAMIREZ BECERRIL, en contra de MARCO ANTONIO RANGEL ARAUJO, el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, Estado de México, LICENCIADO ENRIQUE MEJIA JARDON, señaló las once horas del día diecisiete de octubre del dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos, consistentes en: 1.- Un modular marca Sony, modelo HCD-GN880, con serie 5933428, con tres bocinas marca Sony, las tres con modelo 556N880, cada una con serie 5924032, otra con serie 5559769, otra con serie 5924031, valuada en la cantidad de \$1,700.00 (MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 2.- Un vehículo marca Tsuru Nissan, con número de serie 3NI BEA, B13 VL 030, modelo 1997, con motor GA16 735 19 3T, color blanco con leyenda taxi, sin placas, con el frente golpeado, fascia desprendida, con daños en faros, marco del radiador y radiador, espejo, cajuela chueca y salpicadera, alma de fascia y tanque de agua, corrido del lado derecho, valuado en la cantidad de \$24,960.00 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.). En consecuencia, anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de tres días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este juzgado por una sola vez. Convóquese a postores para tal objetivo, haciéndoles saber de la postura legal. Notifíquese personalmente a la parte demandada en el domicilio que tiene señalado en autos el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

3690.-28 septiembre, 1º y 2 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Por ordenario el C. Juez Civil de Primera Instancia, en el distrito judicial de Zumpango, Estado de México, en sentencia definitiva de fecha veinte de abril del dos mil siete, dictada en el expediente marcado con el número 62/07, en el concurso necesario de MARIA DEL CARMEN CRUZ RANGEL, designándose como Síndico Provisional al funcionario perteneciente a la Planta de Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial, lo que se hace del conocimiento de los acreedores, emplazándolos para que presenten sus demandas de reconocimiento de crédito dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, debiendo acompañar a la misma los títulos justificativos de sus créditos, apercibidos que de no hacerlo, no entrarán en concurso, plazo durante el cual deberán hacer valer cualquier derecho que tuvieren ante este juzgado.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico "El Amanecer", por dos veces con intervalos de ocho días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, el día veinticinco de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

3717.-1º y 12 octubre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del incidente de liquidación de sociedad conyugal, deducido del expediente número 468/97, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MOISES RUIZ LOPEZ en contra de GUADALUPE BELLO GONZALEZ, la juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintidós de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble ubicado en lote veintiséis, manzana treinta y cinco, casa A, Fraccionamiento Valle de Anáhuac, Sección C, también conocido como DESARROLLO SOCIAL PROGRESIVO SAUCES V (CINCO), Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 159.75 (ciento cincuenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.750 diecisiete metros setecientos cincuenta milímetros linda con lote uno y lote dos; al sur: 17.750 diecisiete metros setecientos cincuenta milímetros linda con lote veinticinco; al este: 9.000 nueve metros y linda con lote cinco; al oeste: 9.000 nueve metros y linda con calle Agustín Iturbide. Por consiguiente convóquese postores y anúnciese su venta pública por medio de edictos, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por perito partidor designado por este juzgado a dicho inmueble, sirviendo como postura legal la cantidad antes fijada. Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil siete.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar entre la publicación o fijación del último edicto a la fecha del remate un término que sea menor de siete días. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diecinueve días del mes de septiembre del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafín Torres.-Rúbrica.

3722.-1º y 10 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JACQUELINE DE LA VEGA SANCHEZ, a través de su apoderado legal LICENCIADO ROLANDO RENDON ISLAS, ha promovido bajo el número de expediente 1250/2007, procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, perteneciente al municipio de Huehuetoca, Estado de México, con las

siguientes medidas y colindancias: al norte: 95.00 m con privada sin nombre; al sur: en 95.00 m con Eveilla López Manrique; al oriente: en 88.00 m con Bertha López Manrique; al poniente: en 77.00 m con Rubén Morales Jiménez, con una superficie total aproximada de 7,824.25 metros cuadrados (siete mil ochocientos veinticuatro punto veinticinco metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los trece días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1220-A1.-1º y 4 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE MARTINEZ CASTILLO Y CARMEN RANGEL MENDOZA, han promovido ante este juzgado, bajo el número de expediente 1113/2007, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del terreno ubicado en calle de los Fresnos sin número, Barrio de San José, pueblo de San Mateo Xoloc, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 99.00 m con Tirso Rangel Quintanar; al sur: 99.00 m con caño regador terciario; al oriente: 46.00 m con calle los Fresnos; y al poniente: 45.00 m con caño regador terciario, con una superficie de 4,504.50 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este juzgado a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1220-A1.-1º y 4 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

JAIME INFANTE ALVAREZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 572/2007, juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto de una fracción del predio denominado "Las Cruces", ubicado en Avenida Dieciséis de Septiembre número ocho, Colonia Centro, del poblado de San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, Estado de México, que lo adquirió mediante contrato de compraventa con JAIME INFANTE PEREZ, en fecha 22 de diciembre de 1988, que posee el predio antes citado por más de 05 años anteriores a la fecha, en concepto de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos lados el primero 30.00 m con Jardín de Niños "Diego Rivera" y el segundo 10.00 m con María del Refugio Álvarez López; al sur: 39.00 m con María del Refugio Álvarez López; al oriente: 28.50 m con María del Refugio Álvarez López; al poniente: en dos lados el primero 20.00 m con calle Avenida 16 de Septiembre, Colonia Centro y el segundo 12.00 m con María del Refugio Álvarez López, teniendo una superficie total de 1092.37 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, veinte de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

550-B1.-1º y 4 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARGARITA RODRIGUEZ DE GOMEZ.

Se hace saber que JESUS GILES GILES, bajo el número de expediente 58/2007, promueve Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de MARGARITA RODRIGUEZ DE GOMEZ, respecto de la

fracción de 234.00 m2. de superficie denominado "La Mojonera", ubicado en calle Río San Javier sin número, Colonia San Lucas Patoni, municipio de Tlalnepanltla, Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos de: 5.20 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez y 15.45 m con propiedad privada; al sur: en 17.30 m con propiedad privada; al oriente: en 23.75 m con fracción 2, al poniente: en dos tramos de 14.85 m con propiedad privada y 7.60 m con calle San Lucas Patoni.

Por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil siete, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepanltla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a la demandada MARGARITA RODRIGUEZ GOMEZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presente a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado en el local de este Juzgado a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1216-A1.-1, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DE JESUS GARCIA PANIAGUA Y ROGELIO CORIA HERNANDEZ.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que NORMA ZAMUDIO SANCHEZ, promueve por su propio derecho y les demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número: 382/2007, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que la suscrita se ha convertido de poseedora en propietaria por usucapión de la fracción consistente en 152.50 m2., del predio ubicado en calle Alvaro Obregón, manzana 46, lote 40, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, Sección A, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m con Avenida Salvador Sánchez Colín, al sur: 10.00 m con calle, al oriente: en 15.25 m con lote 39, al poniente: en 15.25 m con lote 41. B).- La cancelación y tildación de la inscripción de la propiedad que aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida No. 6, volumen 482, libro primero, sección primera, de fecha 14 de septiembre de 1981, inscrito a favor de MARIA DE JESUS GARCIA PANIAGUA y que en consecuencia de la usucapión que ha operado a favor de la suscrita NORMA ZAMUDIO SANCHEZ, he adquirido la propiedad de la fracción del inmueble que se describe anteriormente. C).- La cancelación de la inscripción que aparece a favor de la demandada y la inscripción a favor de la suscrita del inmueble que se describe en la presente demanda. D).- El pago de gastos y costas que se originen con el presente juicio. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio, y en el Boletín Judicial, y en la puerta de éste Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1216-A1.-1, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 73/2006-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIO PEREZ AYALA, en contra de SEGUNDO ORTIZ CRISTINA, se han señalado las diez horas del día once de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle Flor de Te, manzana doscientos dos, lote diecisiete, Fraccionamiento Villas de las Flores, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote ocho, al sur: 18.00 m con lote dieciséis, al oriente: 7.00 m con lote 86, al poniente: 7.00 m con calle Flor de Te, con una superficie total de: 126.00 m², siendo postura legal la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en las del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec, con residencia en Coacalco, Estado de México, en el entendido que deberá mediar menos de siete días entre la publicación de los edictos y la fecha para la celebración de la almoneda.-Se expiden a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1217-A1.-1, 4 y 9 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 15/2006-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BETHEL VARELA RIVERO, en contra de ANGEL OLEGARIO VAZQUEZ GARCIA, se han señalado las diez horas del día doce de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle Calzada de la Hacienda, manzana veintitrés, lote nueve, Fraccionamiento Ojo de Agua, municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con Calzada de la Hacienda, al sur: 25.00 m con lindero, al oriente: 90.03 m con lote 8, al poniente: 90.20 m con lote diez, con una superficie total de: 2,255.380 m², siendo postura legal la cantidad de \$710,400.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en las del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Otumba, con residencia en Tecámac, Estado de México, en el entendido que deberá mediar menos de siete días entre la publicación de los edictos y la fecha para la celebración de la almoneda.-Se expiden a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1217-A1.-1, 4 y 9 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1105/2005.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, quien a su vez es mandataria de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIA A LA VIVIENDA, en contra de ARTURO VEGA TORRES Y LETICIA OROZCO BARCENAS, el C. Juez Cuadragesimo Segundo de Paz Civil dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veintiocho de agosto del año dos mil siete.

Agréguese a su expediente número 1105/2005, el escrito presentado por JORGE ANTONIO ESTRADA LOPEZ, quien promueve en su carácter de apoderado de la parte actora, a quien se le tiene acusando la rebeldía en que incurrió la demandada al no desahogar la vista ordenada en proveído de fecha veintiocho de junio del año en curso, y por precluido su derecho para hacerlo con posterioridad, en consecuencia se le tiene por conforme con el dictamen pericial rendido por el perito de la parte actora, así mismo, como lo solicita, se señala día y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en Vivienda de Interés Social Progresivo "A", calle Retorno 8 Cielo, número oficial seis, lote de terreno número cincuenta y uno, manzana cincuenta y tres del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, misma que tendrá verificativo el día veintitrés de octubre del año en curso, a las diez horas, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$92,340.00 (NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate, para tal efecto convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de este H. Juzgado, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "La Crónica", por ser de circulación nacional, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, y tomando en consideración que la ubicación del inmueble objeto de la presente controversia se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil competente en Ixtapaluca, Estado de México, a efecto proceda a realizar la publicación de los edictos en los estrados de ese H. Juzgado, así como en la Receptoría de Rentas de dicho municipio, hecho que sea o no devuélvase a su lugar de origen.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragesimo Segundo de Paz Civil, Licenciado Joaquín Arana Vergara, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.- Dos rúbricas ilegibles.-México, D.F., a 13 de Septiembre de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Oliva Munguía.-Rúbrica.

1218-A1.-1 y 11 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 709/2007.
PRIMERA SECRETARIA.

CARMEN ENCISO PEREZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio respecto del terreno denominado "Milhuac", ubicado en barrio de Purificación municipio de Tectihuacan, Estado de México, el cual actualmente mide y linda: al norte: 11.85 metros y linda anteriormente con Luis Martínez actualmente con Daniel Martínez, al sur: 12.20 metros y linda con calle Industrial, al oriente: 21.90 metros y linda anteriormente con Sebastián Enciso Martínez actualmente con María del Carmen Almonte Quezada, al poniente: 21.90 metros y linda con Antonio Vega Torres. Con una superficie aproximada de doscientos sesenta y tres metros con veintitrés centímetros (263.23).

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días. Se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

3705.-1 y 4 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 437/2007, JUANA GUADARRAMA MORALES, promueve el procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble

ubicado en calle Hidalgo número 315, en el poblado de Capulitlán, en el municipio de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 55.45 metros con Pedro Enríquez, Ignacia Zárate, Isabel Velásquez y Cruz Palma, al oriente: 31.85 metros con calle Miguel Hidalgo y Costilla, al poniente: 31.85 metros con Daniel Garduño, al sur: 55.45 metros con Esperanza Alarcón, Gabriel Vargas y Joaquín Flores, con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Toluca, el C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

3706.-1 y 4 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA
E D I C T O**

Exp. 172/06, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, Méx., deducido del juicio ordinario civil reivindicatorio, promovido por ARGENIO PEREZ ALEJO, en contra de RICARDO RAMIREZ ZAVALA, le demanda: a).- La declaración en sentencia ejecutoriada a efecto de que se declare legítimo propietario del lote de terreno número 5, de la manzana 6, de la colonia Guadalupeana, municipio de Ixtapaluca, Méx., con una superficie de 160.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al noreste: 20.00 metros con Avenida 12 de Diciembre, al noroeste: 08.00 metros con lote 4, al sureste: 08.00 metros con calle Poniente 2, y al suroeste: 20.00 metros con lote 6, b).- La desocupación y entrega que deberá hacer el demandado del lote de terreno antes anunciado y que se describe en líneas anteriores con sus frutos y accesorios, c).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio hasta su total conclusión. Haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación quedando las copias de traslado en la Secretaría para que las recoja y pueda dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

552-B1.-1, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RUBEN CRESPO HERNANDEZ.

GUADALUPE PATRICIA CRESPO DIAZ, en el expediente número 621/07, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapación respecto de los lotes 18 y 19 manzana 51, superficie 4, del grupo "A", Oriard de la colonia Agua Azul, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.52 metros con calle, al sur: 18.52 metros con lote 45 y 44, al oriente: 20.00 metros con lote 20, al poniente: 20.00 metros con lote 17, con una superficie de 370.40 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación

diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

552-B1.-1, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 621/2007.

DEMANDADA: MARIA DEL PILAR MONCADA MORALES.

CARLOS TAGLE PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del lote de terreno número 50, de la manzana 12, de la colonia Estado de México, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 49, al sur: 16.82 metros con lote 51, al oriente: 9 metros con calle 9, al poniente: 9 metros con lote 18, con una superficie de 151.38 metros cuadrados, manifestando que con fecha 15 de enero de 1994, celebró en calidad de comprador, contrato privado de compraventa, respecto del lote de terreno descrito en líneas que anteceden, con MARIA DEL PILAR MONCADA MORALES y en esa fecha recibí de la vendedora la posesión material de dicho inmueble, y desde entonces lo ha poseído en concepto de propietario de buena fe, en forma pacífica e ininterrumpidamente por más de diez años y de manera pública. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, o por apoderado dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por boletín y lista judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

552-B1.-1, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 245/2007.

DEMANDADA: ROBERTO PRADO HERNANDEZ.

MARIA DE JESUS CRUZ PEÑALOZA, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del lote de terreno número 10, de la manzana 76, de la colonia Estado de México, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 9, al sur: 21.50 metros con lote 11, al oriente: 9.95 metros con calle 6, al poniente: 9.95 metros con lote 21, con una superficie de 213.92 metros cuadrados, manifestando que con fecha 4 de abril de 1995, celebró en calidad de compradora, contrato privado de compraventa con el señor MIGUEL CRUZ ORTIZ, por la cantidad de \$100,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), dándole inmediata posesión y desde entonces lo ha poseído con su familia en concepto de propietaria, de buena fe, en forma pacífica e ininterrumpidamente por más de diez años y de manera pública. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por apoderado dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido

negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por boletín y lista judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

552-B1.-1, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 675/2007.
DEMANDADA: "FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A."

FEDERICO RANGEL REGALADO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 106, de la Segunda Avenida con número oficial 207, de la colonia El Sol, en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con lote Segunda Avenida, al sur: 10.00 metros con lote 27, al oriente: 20.00 metros con lote 14, al poniente: 20.00 metros con lote 12, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, manifestando que con fecha 13 de mayo de 1991, ante el Juzgado Primero Calificador, mediante comparecencia voluntaria que hicieron ambas partes, celebró contrato de compraventa con el C. LORETO RANGEL HIDALGO, cinco días después el 18 de mayo de 1991, le entrego la posesión de dicho inmueble, y desde entonces la ocupa en concepto de propietario, de forma pacífica, continua y públicamente. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, o por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por boletín y lista judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

553-B1.-1, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 681/2007.
DEMANDADA: "FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA",
S.A., MEDIANTE SU REPRESENTANTE LEGAL.

JOSE GUADALUPE VALADEZ MARES, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 26, de la manzana 54, de la calle 6, número oficial 241, de la colonia Esperanza, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.90 metros con lote 25, al sur: 15.00 metros con lote 27, al oriente: 08.00 metros con lote 54, al poniente: 08.00 metros con calle 6, con una superficie de 119.80 metros cuadrados, manifestando que con fecha 5 de diciembre de 1991, celebró contrato privado de compraventa con el señor JUAN ANTONIO GARCIA HERNANDEZ, dándole inmediata posesión física y plena y desde entonces lo ha poseído en concepto de propietario de buena fe, en forma pacífica e ininterrumpidamente, haciéndose cargo de los pagos del impuesto predial y de agua y demás servicios. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del

término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por boletín y lista judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

553-B1.-1, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 885/2007.
C. CIRILA MARTINEZ GARCIA.

C. GERARDO MUÑIZ HERRERA, le demanda el divorcio necesario, con las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une y como consecuencia el divorcio necesario por las causales que mencionaré en los hechos constitutivos de mi demanda, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente asunto, por ignorarse su domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el boletín judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

553-B1.-1, 10 y 19 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 1585/312/07, C. RODOLFO VIDAL RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Jilotzingo, municipio de Hueyopxtla, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 124.30 m linda con calle pública; al sur: 92.70 y 38.10 m linda con Irene de León y José Hdez.; al oriente: 111.00 m linda con José Rodríguez Moscosa; al poniente: 74.57 y 28.80 m linda con Valeriano, Juan Jiménez y Nicolás de León, del cual se desprende la siguiente fracción: al norte: 32.80 m linda con calle pública; al sur: 32.80 m linda con Faustino y Vidal; al oriente: 37.75 m linda con José Rodríguez Moscosa; al poniente: 37.75 m linda con calle privada. Superficie de 1,238.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 19 de septiembre del 2007.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3724.-1º, 4 y 9 octubre.

Exp. 1586/313/07, C. FRANCISCA RODRIGUEZ AHUMADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Central, del municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.30 m con Rodrigo Vélez Calzada; al sur: 22.30 m con Jesús Pineda; al oriente: 12.00 m con Francisco Pazarán; al poniente: 12.00 m con Av. Guerrero. Superficie de 267.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 19 de septiembre del 2007.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3724.-1º, 4 y 9 octubre.

Exp. 1587/314/07, C. LIDIA BERISTAIN ESPINO Y EL C. LUIS ALBERTO PLACENCIA ALARCON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 05, manzana No. 23, Colonia Prados de San Francisco, Secc. Prados de San Francisco (un terreno de los llamados propios del H. Ayuntamiento, ubicado en la Ex Hacienda de Santa Inés, municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 30.00 m y linda con lote No. 04; al sureste: 30.00 m y linda con lote No. 06, 07 y 08; al noreste: 10.00 m y linda con lote No. 14; al suroeste: 10.00 m y linda con calle Bugambilias. Superficie de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 19 de septiembre del 2007.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3724.-1º, 4 y 9 octubre.

Exp. 1588/315/07, C. SANDRA GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Atenanco, del municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m con Ma. Gloria Melchor García; al sur: 9.00 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 18.90 m con Irma Dueñas L.; al poniente: 18.60 m con Rafael Parra Medina. Superficie de 168.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 19 de septiembre del 2007.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3724.-1º, 4 y 9 octubre.

Exp. 1589/316/07, C. GILBERTO FUENTES SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Tlapanaloya, municipio de Tequixquiac, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 69.00 m linda con Jesús Hernández Pérez; al sur: 29.50 m linda con Gregorio Díaz Cruz, 22.52 m linda con Emiliano Cruz Hernández; al oriente: 59.50 m linda con Gilberto Fuentes Salgado; al poniente: 17.40 m linda con Emiliano Cruz Hernández, 45.70 m linda con Emiliano Cruz Hernández. Superficie de 3,134.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 19 de septiembre del 2007.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3724.-1º, 4 y 9 octubre.

Exp. 1590/317/07, C. WILFRIDO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Manzanares s/n, Barrio la Plazuela, del pueblo de Tlapanaloya, municipio de Tequixquiac, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 41.45 m colinda con Justino Hernández Hernández; al sur: 53.00 m colinda con callejón del Pensamiento; al oriente: 37.60 m colinda con Avenida Manzanares; al poniente: 22.50 m colinda con Callejón del Pensamiento. Superficie de 1,418.96 m2, teniendo una construcción aproximada de 80.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 19 de septiembre del 2007.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3724.-1º, 4 y 9 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 04226/469/07, MARIA ISIDRA SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teponaztli", ubicado en La Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 33.50 m con José Quintero Campillo, sur: 40.50 m con Rafael Ambríz Pérez, oriente: 15.00 m con Camino sin Nombre, poniente: 15.00 m con Camino sin Nombre. Superficie aproximada de: 555.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3725.-1, 4 y 9 octubre.

Exp. 04227/470/07 GABRIEL REYES SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación" ubicado en Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 19.22 m con Antonio Casillas, sur: 17.52 m con Mansol Cruz Martínez, oriente: 8.43 m con calle de Río Viejo, poniente: 8.25 m con José Francisco Sosa Gómez. Superficie aproximada de 151.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3725.-1, 4 y 9 octubre.

Exp. 04228/471/07, CATALINA JIMENEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con Alfonso García Peña, sur: 15.00 m con Maribel Martínez Cervantes, oriente: 10.00 m con Uriel Reyes Aparicio, poniente: 10.00 m con calle Cerrada de Chavacano. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3725.-1, 4 y 9 octubre.

Exp. 04229/472/07, CESAR OCAMPO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezoyocin", ubicado en barrio La Concepción, actualmente colonia

Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Jesús Magaña, sur: 20.00 m con Angel Reyes Licona, oriente: 10.00 m con Bruno Pérez, poniente: 10.00 m con calle Benito Juárez. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3725.-1, 4 y 9 octubre.

Exp. 04231/474/07, FERNANDO ISRAEL MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apanteco", ubicado en calle Cinco de Mayo sin número. San Miguel Toculla, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.13 m con Juana Venegas León, sur: 16.13 m con calle Cinco de Mayo, oriente: 51.55 m con Alejandro Vázquez García, poniente: 51.70 m con Martín González Flores. Superficie aproximada de 850.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3725.-1, 4 y 9 octubre.

Exp. 04230/473/07, BEATRIZ HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tierras Nuevas", ubicado en San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con Cosme Lugo Uribe, sur: 10.00 m con servidumbre de paso, oriente: 14.40 m con Catalina Martínez Vda. de Peláez, poniente: 14.40 m con Catalina Martínez Vda. de Peláez. Superficie aproximada de 144.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3725.-1, 4 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 942/81/07, EPIFANIO LOPEZ ROQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Dachunine, ubicado en la Comunidad de San Bartolo Segunda Sección, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 45.70 m con Gabriel Hernández Ciriaco, al sur: 56.00 m con camino Real, al oriente: 104.60 m con canal de agua de riego, y al poniente: 88.40 m con Epifanio López Roque. Con superficie de 4,967.02 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 24 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3708.-1, 4 y 9 octubre.

Exp. 943/82/07, NOE LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Dasyunini, ubicado en la Comunidad de San Bartolo Segunda Sección, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 22.10 m con Olegario Vera Silverio, al sur: 24.50 m con camino Real y calle, al oriente: 53.30 m con Pedro Nava Romero, y al poniente: 31.60 m con Alicia Reyes. Con superficie de 989.08 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 24 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3707.-1, 4 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1459/644/2007, MARIO VICTOR SILVA PORTILLO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio que se encuentra ubicado en domicilio conocido Tecomatepec, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: con Sr. Tomás Ayala 59.30 m; al sur: con la Sra. Francisca Martínez Ayala en cuatro líneas de 55.30, 22.45, 19.87 y 19.43 m; al oriente: con un Río de cinco líneas de 45.50, 24.20, 31.95, 27.92 y 23.85 m; al poniente: con un antiguo camino a San José del Arenal en seis líneas de 23.50, 11.36, 17.05, 10.91, 33.00 y 6.90 m. Superficie aproximada de 9861.97 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los 20 días del mes de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3715.-1º, 4 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1463/646/2007, EZEQUIEL RAMON CARBAJAL SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de labor de temporal de los llamados de propiedad particular, el cual se encuentra ubicado en la Comunidad de la Finca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 60.00 m con el resto de la propiedad del vendedor Juventino Becerra Molina y con J. Ascención Ortiz Pérez; al sur: 60.00 m con el inmueble propiedad del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero; al oriente: 21.00 m con el resto de la propiedad del vendedor Juventino Becerra Molina; al poniente: 25.00 m con los derechos de vía de la carretera federal que conduce a Ixtapan de la Sal. Superficie aproximada de 1,380.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los 20 días del mes de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3712.-1º, 4 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente Número 8164-464/2007, BEATRIZ FLORES ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Melero y Piña, San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con Bonifacio Arzate Pichardo; al sur: 25.00 m colinda con Juan Flores Domínguez; al oriente: 15.94 m colinda con Benicé Flores Robles; al poniente: 16.28 m colinda con Néstor Flores Robles. Con una superficie de 403.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3720.-1º, 4 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente Número 8163/463/2007, FERNANDO FLORES ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Gregorio Melero y Piña s/n, en San Mateo Otzacatipan, Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 24.00 m colinda con Bonifacio Arzate Pichardo; al sur: 24.00 m colinda con Juan Flores Domínguez; al oriente: 15.90 m colinda con Cerrada de Melero y Piña; al poniente: 16.10 m colinda con Berenice Flores Robles. Con una superficie de 377.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3721.-1º, 4 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4297/486/07, GILBERTO MERCADO DE LIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Huele de Noche, lote veinticuatro, manzana uno, esquina Nardos, Colonia Santa Rosa, del municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 29.81 m con calle Nardo; al sur: 29.81 m con Manuel Sánchez Vázquez; al oriente: 11.75 m con calle Madre Selva; al poniente: 12.55 m y linda con calle Huele de Noche. Superficie de 362.19 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de septiembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1221-A1.-1º, 4 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1228/46/07, KAREM PEREZ SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar conocido "Buenavista", San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 60.00 m linda con Juan Villalobos, en línea ondulada; al sur: 45.70 m linda con una calle que delimita la propiedad; al oriente: sin medida por terminar en vértice, linda con una calle y con propiedad de Juan Villalobos; al poniente: 39.00 m linda con propiedad de Anastasio Rodríguez. Superficie aproximada de 1,030.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 03 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1221-A1.-1º, 4 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3081/370/07, EMETERIO MANUEL HERNANDEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Horno", ubicado en términos del municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 18.00 m con resto de la propiedad; al sur: 18.00 m con Jerónimo Villanueva; al oriente: 22.23 m con calle sin nombre; al poniente: 22.23 m con señor Portillo. Superficie de 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

551-B1.-1º, 4 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1464/644/2007, HERMINIA ALVAREZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de agostadero o pastal de los llamados de propiedad particular, el cual se encuentra ubicado en la comunidad de la Finca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 252.00 m con Elena Bernal y Juan Pablo García Bernal, al sur: 252.00 m con Moisés Everardo Vara Millán, al oriente: 39.00 m con Moisés Everardo Vara Millán, al poniente: 38.00 m antes con Vicente Montoya y en la actualidad con Carlos Landeros Vallejo y un camino vecinal de: 4.00 m de amplitud aproximadamente. Superficie aproximada: 9,702.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los veinte días del mes de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Mario Tavera Sánchez.-Rúbrica.

3711.-1, 4 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1460/645/2007, HERMELINDA ABARCA FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio que se encuentra ubicado en domicilio conocido Tecomatepec, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: con calle 17.00 m, al sur: con calle 17.00 m, al oriente: con Sra. Francisca Martínez Ayala 80.00 m, al poniente: con calle pública 80.00 m. Superficie aproximada: 1360.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los veinte días del mes de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Mario Tavera Sánchez.-Rúbrica.

3713.-1, 4 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1339/620/07, MELESIO ACOSTA BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio que se encuentra ubicado en bien conocida calle Prolongación Sebastián Lealva S/N, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 51.00 m con Prócoro Garibay actualmente con Bernabé Viliulfo y Walfre Garibay, al sur: 41.00 m con carretera federal a Acapulco (carretera Federal No. 55 Toluca-Axixtla, al oriente: 54.00 m con Miguel Arizmendi, actualmente calle en proyecto Luis Donald Colosio, al poniente: 56.00 m con Félix Pérez, actualmente con Carmen Beatriz Galicia. Superficie aproximada: 2,530.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los veintitrés días del mes de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3714.-1, 4 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 5989/181/2007, C. JOSE DE JESUS ESPINOZA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Margarita Maza de Juárez número 8, Colonia Juárez, actualmente Col. Benito Juárez 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.70 m con propiedad del señor Eduardo Montoya H., al sur: en tres tramos 5.40, 2.50 m con paso de servidumbre y 12.70 m con propiedad de los señores Rufino Castruita Camacho y Odilia Espinoza Rodríguez, al oriente: en 8.90 m con propiedad del señor Leonardo Rojas, al poniente: en 8.00 m con la calle Margarita Maza de Juárez, con una superficie de: 137.98 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.
3723.-1, 4 y 9 octubre.

Exp. 4669/142/2007, C. GABRIEL HERRERA VICTORIANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Durango S/N, Colonia Benito Juárez Barrón, actualmente Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.75 m con Rubén Ramírez Andrade, al sur: en 22.93 m con Jaime Alvarado López, al oriente: en 7.00 m con calle Durango, al poniente: en 7.00 m con Pedro Gómez. Con una superficie de: 156.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.
3723.-1, 4 y 9 octubre.

Exp. 4668/141/2007, C. LEON GARCIA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Buenavista, domicilio conocido, actualmente calle Constitución S/N, Col. Buenavista, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.50 m con Justino Lora Huerta, al sur: en 17.50 m con Florentino Olmos Arreola, al oriente: en 10.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Constitución, al poniente: en 10.00 m con Galdino Lora Huerta. Con una superficie de: 175.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.
3723.-1, 4 y 9 octubre.

Exp. 5767/174/2007, C. RAUL ROCHA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre, lote 4, Colonia Vista Hermosa 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.06 m con Nieves Jasso viuda de Alvarado, al sur: en 11.04 m con Cerrada sin nombre, al oriente: en 12.15 m con Alfredo Barrón Cruz, al poniente: en 12.05 m con Demetrio Aguilar Galván. Con una superficie de: 134.00 m2. Superficie construida: 60.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.
3723.-1, 4 y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: Que por escritura número 65,152, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora EMELIA HERNANDEZ CERON, a solicitud de los señores JULIO LOPEZ DE LA CRUZ, JULIO CESAR LOPEZ HERNANDEZ y SONIA LOPEZ HERNANDEZ, en su carácter de presuntos herederos.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de diez en diez días obligatoriamente.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL
ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL

3710.-1 y 15 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para efecto de la tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora AURORA GARCIA RODRIGUEZ, de conformidad a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: que por escritura pública número SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE, firmada el día CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor JUAN JAIME MORENO SANTIAGO, compareció a radicar la citada sucesión intestamentaria, en su carácter de presunto heredero.

NOTA: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL ESTADO
DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

3709.-1 y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 115 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Amecameca, Edo. de México, a 11 de septiembre del año 2007.

Por instrumento número diecisiete mil ochocientos trece de fecha once de septiembre del año dos mil siete, otorgada ante la fe del LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público número 115 del Estado de México, con residencia en Amecameca, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MINERVA GONZALEZ JAIMES, acto que formalizaron los señores CAYETANO JIMENEZ GONZALEZ, ROSA GUERRERO GONZALEZ, en su carácter de albacea, por su propio derecho, albacea y en representación de su hermana DORA NELLY GUERRERO GONZALEZ, en su carácter de descendientes directos y todos como herederos, y manifiestan que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación con intervalo de siete días.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

1219-A1.-1 y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM, Notario Provisional Ciento Cincuenta del Estado de México, con residencia en el municipio de Lerma, Estado de México, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento número ochocientos ochenta y cuatro, volumen trigésimo tercero, de fecha cuatro de septiembre de dos mil siete ante mí, el señor ENRIQUE SEGURA REYES, radicó la sucesión intestamentaria del señor AGUSTIN SEGURA ESCUTIA.

Lerma, Estado de México, a 14 de septiembre de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM.-RUBRICA.
NOTARIO PROVISIONAL 150
DEL ESTADO DE MEXICO.

3718.-1º y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

19 de septiembre de 2007.

El que suscribe LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 86704, de fecha 13 de septiembre del 2007, otorgada ante la fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público Número Siete, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de los señores MARIANO AHUMADA CHANDE Y MARIA ELENA GARCIA GUADARRAMA, a solicitud de los señores ANA MARIA,

MARGARITA, TERESA, OLGA JESUS E YSAAC MARIANO todos de apellidos AHUMADA GARCIA, como únicos y universales herederos.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.

3719.-1º y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 146 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que mediante acta 592, volumen 10, de fecha 21 de septiembre de 2007, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor HONORIO MARTINEZ NUÑEZ, que otorgaron los señores ROGELIO, LORENA ISABEL Y ANA ROSA de apellidos MARTINEZ GARCIA, en su carácter de descendientes en primer grado del autor de la sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que alguna otra persona distinta a ellos tenga derecho a heredar en esta sucesión, el entroncamiento familiar y el deceso del de cujus lo acreditaron con los documentos públicos indubitables que me exhibieron.

Metepec, México, a 23 de septiembre de 2007.

LIC. MARTHA ELBA TERRON MENDOZA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA CIENTO CUARENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

3716.-1º y 10 octubre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

La C. Gloria del Carmen Carlota Rangel Robles de Fritz, solicitaron a esta Dirección General, la reposición de la Partida número 646, del volumen 1620, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 2 de abril del 2003, correspondiente al inmueble identificado como casa marcada con el número veinticuatro de la Calle de Circuito Historiadores, y lote de terreno en él construida número veinticuatro de la Manzana doscientos diecisiete, de la Zona Uno Guión "B", del fraccionamiento "Lomas al Sol", Ciudad Satélite, perteneciente al Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de cuatrocientos ochenta y nueve metros doscientos tres milímetros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en veintinueve metros ciento cincuenta milímetros, con el lote número veintitres; al Sur: en veintisiete metros novecientos milímetros; con el lote número veinticinco, al Oriente: en veintiún metros doscientos treinta milímetros, con la calle Circuito Historiadores y al Poniente: en trece metros setenta milímetros, con andador.

El Director General del Registro Público de la Propiedad dio entrada a la solicitud citada con antelación, y se procedió a su publicación dejando a salvo derechos de terceros en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", y en el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

ATENTAMENTE

LICENCIADO MARIO ALBERTO CARRASCO ALCANTARA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

1215-A1.-1, 4 y 9 octubre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOSECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracción II, 7, 10, 11, 12 y 18 de la que Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, 3 fracción XXVI y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; 5 fracción XXVII del Acuerdo por el que se crea la Agencia de Seguridad Estatal del Estado de México; se otorga la autorización ASE/SP/006/06-10/II, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México a la persona moral denominada:

"SEGURIDAD AUTONOMA Y CAPACITACION, S.A. DE C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes

Vigencia al 20 de septiembre de 2008

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de un año, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

HECTOR JIMENEZ BACA
(RUBRICA).

3702.-1 octubre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"

Cuotas y Aportaciones para el Servicio de
Estancias Infantiles

Con fundamento en el Artículo 20 fracción XIII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, el H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en su Sesión Ordinaria 1634, celebrada el 29 de agosto de 2007, tuvo a bien emitir el siguiente acuerdo referente a las cuotas de los usuarios y aportaciones de las instituciones públicas que se cubrirán para el servicio de las Estancias Infantiles del Instituto.

ACUERDO ISSEMYM/1634/005.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 11, último párrafo, 20, fracción XIII y 167 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien aprobar incrementar en un 10 % las cuotas a cargo de los usuarios, y ajustar al 40 % del costo del servicio, las aportaciones de las Instituciones públicas, que se cubrirán para el servicio de las Estancias Infantiles, quedando como se muestra en la siguiente tabla:

RANGOS SALARIALES (pesos)	CUOTA USUARIO	APORTACION INSTITUCIONES PUBLICAS	A CARGO DEL ISSEMYM	COSTO TOTAL
2,000 A 4,000	695.20	1,278.62	1,222.73	3,196.55
4,001 a 6,000	886.60	1,278.62	1,031.33	3,196.55
6,001 a 10,000	982.30	1,278.62	935.63	3,196.55
10,001 a 15,000	1,030.70	1,278.62	887.23	3,196.55
15,001 a 17,000	1,054.90	1,278.62	863.03	3,196.55
17,001 en adelante	1,103.30	1,278.62	814.63	3,196.55

Las presentes cuotas y tarifas se deberán remitir a la Secretaría de Finanzas conforme a la normatividad vigente y tendrán efecto a partir del 1 de octubre de 2007.

L.C.P. SILVIANO JAIME PULIDO LOPEZ
SECRETARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO
(RUBRICA).

3703.-1 octubre.